

LAS ELECCIONES FEDERALES MEXICANAS DE AGOSTO DE 1994

Por ANTONIA MARTINEZ RODRIGUEZ

«Hay dos maneras de mirar los penosos acontecimientos del primer semestre de 1994 (...) algunos dicen que cuando no hay dificultades se puede ir a la aventura electoral. Pero cuando las hay, hay una invitación a la sensatez y a la mesura. Nosotros pensamos que estos acontecimientos (...) nos van a mejorar la condición puesto que no habrá el voto temerario. Habrá el voto de la responsabilidad y de la cautela».

JOSÉ FRANCISCO RUIZ MASSIEU
Secretario del Partido Revolucionario Institucional
Voz y Voto, agosto de 1994

SUMARIO

I. LA NORMATIVA ELECTORAL: a) *Medidas tendientes a incrementar los niveles de competencia.* b) *Medidas tendientes a incrementar los niveles de representación parlamentaria.* c) *Medidas tendientes a asegurar la imparcialidad de los órganos electorales.* d) *Medidas dirigidas a los partidos políticos.*—II. LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL.—III. LA ELECCIÓN LEGISLATIVA.—IV. UNA NOTA FINAL.

Las elecciones en México han pasado de ser, con mayor intensidad a partir de 1988, un ejercicio simbólico donde los candidatos del partido en el Gobierno resultaban ganadores sin apenas oposición, a ocupar una situación de centralidad política en el sistema. Este proceso se ha ido articulando sobre la mayor competencia de los comicios, la disminución de las certezas de los resultados, y las reformas destinadas a lograr una mayor equidad en los recursos y a garantizar la confiabilidad. Ello ha estado acompañado por la posición nodal que los procesos electorales han ido ocupando en la denominada transición mexicana, que ha provocado la exclusión, hasta el momento, de temas relevantes en los transcurso de cambio. De forma simultánea, las elecciones se han conformado en el eje central sobre el que se han desarrollado las estrategias maximalistas y/o minimalistas de las fuerzas de oposición, así como

en el escenario sobre el que observar los planteamientos y límites de los cambios impulsados por la coalición de Gobierno y los diferentes grupos que la configuran.

Todo ello ha estado presente en las elecciones federales de agosto de 1994 en las que se elegía el Congreso de los Diputados, un gran número de puestos para senadores y la Presidencia de la República, resultado, este último, más relevante debido al fuerte carácter presidencialista del sistema mexicano. Este proceso puede ser caracterizado por algunos de los elementos referidos, pero también por la alta incertidumbre que ha rodeado los comicios y sus resultados, por que éstos han ocurrido en un año marcado por la conflictividad política y social, ejemplificada tanto en el asesinato del primer candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la Presidencia de la República, Luis Donald Colosio, como en el levantamiento zapatista en el sur del país.

En relación al primer aspecto, un elemento que sirve para ejemplificar la alta expectación sobre los resultados fue el auge que experimentaron las encuestas de opinión. Si éstas ya estuvieron presentes en las anteriores elecciones, su recurrente utilización en estos comicios, al igual que la realización de conteos rápidos, fue un síntoma de las incógnitas que se planteaban en un escenario más competitivo. La mayoría de los sondeos daban como ganador, para la elección presidencial, al candidato del PRI, seguido del propuesto por el Partido Acción Nacional (PAN) con diferencias que oscilaban entre los cinco puntos porcentuales y los treinta (1). Con estos datos se evidenciaba una alteración en las preferencias de los votantes —comparando con 1988—, relacionada con quién podría ser el segundo candidato más votado, ya que la posición que las encuestas entonces otorgaban a Cárdenas era ocupada, ahora, por el candidato del PAN. Más generador de incertidumbre era lo que mostraban otras encuestas que situaban como vencedor al postulado por el PAN, Diego Fernández de Cevallos, el *ganador* (2) del primer debate televisado de la historia de México entre candidatos a la Presidencia de la República. Estos datos pronosticaban que el PAN obtendría sobre el PRI entre ocho puntos porcentuales y tres puntos (3), lo que implicaba la posibilidad de que, por primera vez en más de sesenta años, fuese presidente del país un político no perteneciente al PRI.

A esta incertidumbre sobre los resultados se aunó la derivada de la legalidad de los mismos. Modificaciones en la normativa electoral avanzaron en ese sentido, y el

(1) El primer dato procede de una encuesta realizada por *Market and Opinion Research International de México*, 17 de julio de 1994. El segundo, de dos encuestas realizadas por el *Gabinete de Estudios de Opinión/Semanario Etcétera*, 16-19 de julio de 1994, y *Voz y Voto*, 24-28 de julio de 1994.

(2) Así, por ejemplo, una encuesta señala que el 58 por ciento de los entrevistados creyó que el mejor fue Diego Fernández, frente al 26 y al 5 por ciento que consideró lo mismo para Ernesto Zedillo y Cuauhtémoc Cárdenas, respectivamente. *Voz y Voto*, junio de 1994.

(3) El primer dato procede de una encuesta realizada por el *Instituto Superior de Cultura Democrática/La Jornada*, 26 de junio-2 de julio de 1994; el segundo de una llevada a cabo por *MORI*, 17 de julio de 1994.

Presidente Carlos Salinas manifestó que entregaría el poder a quien resultase vencedor en los comicios. Simultáneamente se produjo una amplia participación social canalizada a través de diversas organizaciones agrupadas de forma mayoritaria en torno a la Alianza Cívica, que persiguió como objetivo básico asegurar la limpieza electoral (4). Un efecto fue el no cuestionamiento del resultado final. Pese a que Cárdenas se refirió en los momentos posteriores a la ilegalidad de los comicios, las declaraciones del candidato del PAN apoyando su validez —a diferencia de lo acontecido en 1988— se constituyó en un elemento determinante para que la legitimidad del nuevo presidente no fuese cuestionada (5).

I. LA NORMATIVA ELECTORAL

Las elecciones mexicanas han sido caracterizadas habitualmente como no competitivas y por el uso de prácticas fraudulentas de contabilizar los votos (6). A partir de 1963, sucesivas modificaciones en la legislación electoral persiguieron ampliar la presencia de la oposición en el Parlamento, con objeto de disminuir las disfunciones generadas por la inequidad representativa del sistema electoral en la Cámara de Diputados (7). Las elecciones de 1988 provocaron, como uno de sus efectos, llevar a cabo modificaciones que afectaron las fórmulas de conversión de votos en escaños, algunas cuestiones de procedimiento electoral, y a transformar los comicios en procesos más competitivos y creíbles. Es decir, cambios que no se limitaban a buscar un reequilibrio del sistema mediante la ampliación de los niveles de representación de las fuerzas opositoras en el Congreso de los Diputados, sino también a responder a la disfunción que se explicitó en la coyuntura de 1988, esto es, la distancia entre reglas y procedimientos vigentes, y los efectivos niveles de competencia presentes en la arena política. Debido a ello, la negociación sobre las variaciones a las que debía someterse la normativa electoral se constituyó en un elemento clave en el sexenio de Salinas de Gortari. Sobre dicho proceso se articularon las discusiones sobre las ver-

(4) Se ha señalado repetidamente que las recientes elecciones han sido las más vigiladas de la historia del país. Junto a los representantes de los diversos partidos en las mesas electorales, participaron más de ochenta mil observadores nacionales y casi mil extranjeros.

(5) Igualmente, una encuesta realizada con posterioridad por los periódicos *Reforma* y *El Norte* señala que el 61 por ciento de los encuestados consideró que las elecciones fueron limpias, y el 62,3 por ciento evidenció estar de acuerdo con los resultados oficiales para la elección presidencial.

(6) JUAN MOLINAR HORCASITAS (1991): *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México*, Ed. Cal y Arena, México (págs. 7-10).

(7) Las reformas de 1963, 1973 y 1977 implicaron un progresivo abandono de la vigencia exclusiva del principio de mayoría relativa. En 1977 y 1987 se realizaron otras modificaciones de la normativa electoral a través de las cuales se estableció un sistema mixto con escrutinio de mayoría relativa como dominante y escrutinio mediante listas plurinominales como sistema corrector (JUAN MOLINAR, *op. cit.*, pág 152).

tientes y límites por donde estaría discurriendo el cambio político en México. Al mismo tiempo, se conformó un escenario condicionado por las posiciones diversas en las que se fueron situando los actores inmersos en el proceso en función de los variables recursos a su disposición. Se configuró así un contexto articulado sobre el cli-vaje de los límites del cambio, que dividió al partido en el Gobierno entre *inmovilistas* y *renovadores*, donde los mayores recursos recayeron sobre la Presidencia de la República, y unas fuerzas opositoras que estuvieron situadas en tres esquemas diferentes. Por un lado, aquellas que desempeñaron una posición secundaria en el transcurso negociador debido, esencialmente, a lo escaso de su representación parlamentaria, sobre todo a partir de 1991, y a sus bajos niveles de apoyo social; por otro lado, el PAN, situado en una estrategia de tipo minimalista, si bien con puntuales oscilaciones a defender posturas maximalistas, y, finalmente, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), ubicado en un esquema de corte maximalista que provocó su (auto)exclusión de los procesos y resultados negociadores.

En este contexto, la normativa vigente en las elecciones de 1988 fue sustituida por el novedoso Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en vigor desde 1990, reformado posteriormente en tres ocasiones y que implicó también una reforma de la Constitución (8). En los dos primeros procesos de reforma ésta estuvo avalada por el PRI y el PAN, mientras el PRD decidió quedarse fuera por considerar que muchas de sus demandas específicas no eran consideradas. Esta marginalidad del PRD implicó generar una mayor incertidumbre derivada, básicamente, por la continuación del discurso perredista en torno a la deslegitimación de los resultados. En este escenario, Carlos Salinas, en su *V Informe de Gobierno*, invitó a todos los partidos a firmar un pacto que permitiese asegurar la legitimidad de los siguientes comicios. La rebelión zapatista, con su cuestionamiento de los mecanismos institucionales como esquema de resolución de los conflictos, conformó un marco que conllevó a que los partidos, con la excepción del Partido Popular Socialista (PPS), firmasen un *Acuerdo Nacional para la Paz, la Democracia y la Justicia* (9).

(8) El COFIPE fue reformado con posterioridad en julio de 1992, en septiembre de 1993 y en mayo de 1994. El resultado fue que, en menos de dos años, 300 de sus 388 artículos fueron reformados en algún sentido. En cuanto a la Constitución, ésta fue reformada en sus artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 en dos ocasiones, 1993 y 1994, con objeto de establecer modificaciones en torno al Tribunal Federal Electoral, la conversión de votos en escaños, la calificación de las elecciones y la financiación de los partidos políticos.

(9) Dicho acuerdo se articuló en torno a ocho puntos básicos: a) la imparcialidad de las autoridades electorales; b) la confiabilidad del padrón electoral mediante el acceso permanente a los datos del Registro Nacional Electoral y de la auditoría externa; c) la igualdad de acceso a los medios de comunicación recurriendo a los tiempos a disposición del Estado; d) la no utilización de recursos públicos a favor de ninguna fuerza política; e) la revisión del Código Penal para tipificar y sancionar los delitos electorales; f) el nombramiento de un fiscal especial para perseguir los delitos electorales; g) la convocatoria, si así lo considerasen adecuado los partidos firmantes, de un período extraordinario de sesiones si se percibía necesario realizar reformas a la legislación electoral. Este último punto abrió la realización de la última re-

Además de la inconformidad con el contenido inicial de ciertos artículos, un factor explicativo de las sucesivas reformas puede encontrarse en la percepción sobre los límites de una normativa electoral concebida como garantía de elecciones competitivas y confiables, y como medio para disminuir los umbrales de desconfianza y de dificultar las caracterizadas como prácticas habituales del sistema. En todo caso, uno de los resultados de las sucesivas modificaciones ha sido la complejidad en la puesta en práctica de la normativa, provocada, en gran medida, por la sobrerreglamentación que se ha originado (10). Es posible analizar la normativa electoral vigente para las elecciones de agosto de 1994 en base a cuatro grandes campos, relacionados con los objetivos de incrementar la competencia y representación, al mismo tiempo que disminuir las incertidumbres sobre los resultados últimos de los comicios.

a) *Medidas tendentes a incrementar los niveles de competencia*

La normativa regula, en algunos supuestos por vez primera, los gastos en los que pueden incurrir los partidos durante la campaña electoral, su acceso a los medios de comunicación masiva y el financiamiento de las fuerzas políticas (11). En relación al primer aspecto, el COFIPE fija qué se puede entender por gastos de campaña, su límite a través de la utilización de varios criterios, así como las instancias competentes para establecer dichos topes y su fiscalización. Quedan excluidos aquellos desembolsos que los partidos destinan a su operación ordinaria y al sostenimiento de sus órganos directivos y organizaciones, mientras que considera como tales los orientados a propaganda e infraestructura material y personal. A través de una regulación un poco compleja, se determinan los topes mediante criterios diversos según sea el tipo de elección, estableciéndose como organismo rector del proceso el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) (12). El aplicar esta normativa para esta-

forma, que implicó modificaciones en la composición de los órganos electorales y en materia de observadores nacionales e internacionales. Sin embargo, lo más importante de esta nueva reforma fue su aprobación por los tres partidos con mayor representación parlamentaria. Con ello, el PRD quedaba incluido dentro de los acuerdos que tendían a asegurar la credibilidad electoral, la legitimidad de los resultados y la ausencia de la conflictividad política.

(10) JACQUELINE PESCHARD (1994): *México 1994: un nuevo marco electoral para la elección presidencial*, ponencia presentada al XVIII Congreso Internacional de Latin American Studies Association, Atlanta (págs. 11-12).

(11) Estos temas estaban ausentes en la primera elaboración del COFIPE, siendo incluidos en 1993 a raíz de la propuesta de Carlos Salinas en la línea de avanzar «en tres aspectos fundamentales de la reforma política: hacer transparente el origen del financiamiento de los partidos; poner topes a los costos de las campañas electorales, y trabajar en torno a los medios de comunicación y a los procedimientos que garanticen avances en la imparcialidad de los procesos electorales». CARLOS SALINAS, «IV Informe de Gobierno», en *La Jornada*, México, 2 de noviembre de 1992, pág. XI.

(12) Para la elección a la Presidencia de la República se establece el tope mediante la multiplica-

blecer el límite de gastos en que las fuerzas políticas podían incurrir en la elección presidencial dio como resultado la cantidad de 700 millones de nuevos pesos, lo que provocó el rechazo de todos los partidos, incluido el PRI, por ser considerada excesiva. Finalmente, el tope se redujo a 124 millones de nuevos pesos, cifra que todavía fue percibida elevada por todas las organizaciones partidistas, excepto el PRI. Con esta disminución y la reacción negativa de los partidos se evidenció, primero, el alejamiento de la legalidad recientemente acordada, y, después, la incapacidad de los partidos, con exclusión del PRI, para aspirar a gastar esa suma (13).

En relación a la financiación de los partidos se regula, por primera vez, las aportaciones privadas, considerándose como tales las proporcionadas por la militancia, los simpatizantes, los rendimientos financieros y fideicomisos, excluyéndose como legales aquellas aportaciones que pudieran ser realizadas por los poderes públicos, los partidos o personas físicas o jurídicas extranjeras, empresas comerciales mexicanas, y organismos internacionales. La financiación pública se computa en base al número de votos válidos que las formaciones políticas hayan obtenido en la elección de diputados y senadores, otorgándose cantidades anuales semejantes para apoyar las actividades generales de interés público y para potenciar el desarrollo de los partidos políticos. A su vez, se establecen diferentes mecanismos para fiscalizar los ingresos percibidos por las formaciones partidistas, de forma que están obligadas a presentar un informe de ingresos-gastos con periodicidad anual, y otro por cada campaña electoral en la que participen. Estas cuentas son supervisadas por una comisión de consejeros designada por el Consejo General del IFE que tiene como cometido detectar posibles irregularidades y remitirlas al Tribunal Federal Electoral, organismo competente para fijar las sanciones correspondientes (art. 49 COFIPE).

El acceso de los partidos a los medios de comunicación quedó regulado en la primera elaboración del COFIPE, centrada en el reparto de los tiempos que correspon-

ción del valor del voto unitario, fijado para efectos del financiamiento público, por el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral en todo el país. La inscripción debe ser a fecha de 31 de octubre del año anterior a la elección, si bien para 1994 se incluyó un artículo transitorio que establecía como día límite el 31 de diciembre. El valor que se obtiene está corregido por el índice de la inflación, así como por la duración de la campaña. Para la elección de Diputados de mayoría relativa el proceso es semejante, aunque en el Padrón sólo se consideran los ciudadanos del distrito, y en los criterios para fijar el tope se consideran tres variables: área geográfica salarial, densidad poblacional y condiciones geográficas —facilidad o dificultad de acceso a los centros de población—, de forma que cada distrito tiene un límite de gasto diferente. Para la elección de senadores el tope es el que resulte de sumar las cantidades asignadas a cada uno de los distritos que se incluyen en cada entidad federativa, de forma que los gastos posibles en este tipo de elección serán diferentes según el Estado (art. 182-A COFIPE). En relación a las instancias competentes para fijar los topes se establecen diferentes procedimientos. Así, mientras que para la elección presidencial es el Consejo General del IFE el competente (art. 82 COFIPE), son los Consejos Distritales los autorizados para establecer los topes para la elección de diputados de mayoría relativa (art. 105 COFIPE), si bien bajo el lineamiento del Consejo General en relación a la asignación de valores de las variables correctoras a considerar.

(13) JACQUELINE PESCHARD, *op. cit.*, pág. 12.

dían al Estado en los canales de televisión y radio. La relevancia del tema, y las inconformidades expresadas por las formaciones partidistas, supuso la introducción de sucesivas reformas que implicaban la posibilidad de que los partidos contratasen tiempo de publicidad en los canales privados, quedando todo el proceso coordinado por el IFE. Un tema relevante al que se hace referencia, por primera vez, es el de que los medios de comunicación no deben ser discriminatorios al tratar la información referida a los diferentes partidos. Se establece la necesidad de que, desde el IFE, se *sugieran* los lineamientos generales aplicables a los informativos respecto a la difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos (art. 49-10 COFIPE).

b) *Medidas tendentes a incrementar los niveles de representación parlamentaria*

A partir de 1963 se inició un lento proceso de reformas que fueron permitiendo la presencia de los partidos minoritarios en la Cámara de Diputados. Este transcurso fue revertido en gran manera al privilegiarse, en el primer texto del COFIPE, la gobernabilidad del sistema antes que avanzar en el incremento de los niveles de representación. En una redacción muy cuestionada por académicos y fuerzas políticas, se mantenía la integración mixta de la Cámara Baja pero estableciéndose la denominada «cláusula de gobernabilidad» (14). Con las nuevas reformas se eliminó la discutida cláusula y se estableció que el máximo de diputados que podía alcanzar un partido era de 315 (art. 54-4 Constitución). Otra novedad se produjo al introducirse la medida de que para la asignación de los 200 diputados de representación proporcional se utilizaría una fórmula de proporcionalidad pura a través de los procedimientos de cociente de unidad y de resto mayor (15). Esta fórmula, sin embargo, está limitada de forma superior e inferior debido a que los partidos que obtengan más del 60 por ciento de la votación nacional tendrán derecho a que se les asignen diputados hasta un tope 315, mientras ningún partido que haya obtenido el 60 por ciento, o menos, de la votación nacional podrá contar con más de 300 escaños por ambos principios (art. 54 Constitución).

Las modificaciones introducidas en la Constitución y en el COFIPE afectaron, de igual forma, a la Cámara de Senadores. Su número fue ampliado de 64 a 128, a razón de cuatro por entidad federativa, estableciéndose su renovación íntegra cada seis

(14) Con esta medida se establecía una prima electoral explícita al quedar regulado que, si ningún partido obtenía la mayoría absoluta de los votos, a aquel que obtuviese la mayoría relativa y un mínimo del 35 por ciento de los votos le serían asignados el 50 por ciento más uno de los escaños, a la vez que por cada punto porcentual que lograra por encima del 35 por ciento se le otorgarían dos diputados más. ARTURO NÚÑEZ (1991): *El nuevo sistema electoral mexicano*, FCE, México (págs. 69-70).

(15) La Cámara de Diputados está constituida por 500 diputados de los cuales 300 son electos según el principio de votación mayoritaria relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 electos siguiendo el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales, siendo renovada en su totalidad cada tres años (art. 11 COFIPE).

años (16). La elección de los senadores se lleva a cabo siguiendo un procedimiento diferenciado: tres de ellos son electos mediante el principio de mayoría relativa mientras que uno es asignado a la primera minoría. Como se observa en la siguiente tabla, donde se incluyen también los resultados válidos obtenidos para esta elección en 1994, la formación política más beneficiada de la reforma en la composición de la Cámara Alta es el PAN, lo que explica, en gran medida, que fuese dicho partido el que, con mayor insistencia, defendió la necesidad de abrir el Senado a los partidos de oposición que históricamente, y en un proceso roto en 1988, se habían visto fuera de dicha Cámara.

TABLA 1
ELECCION DEL SENADO (1982-1994). DISTRIBUCION DE TRIUNFOS
EN LOS TREINTA Y DOS DISTRITOS DE LA REPUBLICA

	1982		1988		1991 ¹		1994	
	1ª fuerza	2ª fuerza	1ª fuerza	2ª fuerza	1ª fuerza	2ª fuerza	1ª fuerza	2ª fuerza
PRI	32	0	28	4	31	1	32	0
PAN	0	30	0	11	1 ⁴	20	0	23 ⁹
FDN	n.e.	n.e.	4 ²	17	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.
PRD	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	1	8 ⁵	0	9 ⁸
PPS	0	0	0	0	0	0	0	0
PFCRN	0	0	0	0	0	1 ⁶	0	0
PARM	0	1	0	0	0	2 ⁷	0	0
Otros	0	1 ¹	0	0	0	0	0	0

¹ El PSUM quedó como segunda fuerza en Nayarit.

² A efectos de este cómputo se contabilizan a favor del FDN los votos de todos los partidos que integraron dicho Frente, pese a que no presentaron los mismos candidatos a senadores en todos los distritos. Esto se constituye, igualmente, en la explicación de que en las elecciones de 1988 el FDN sólo obtuviese senadurías en dos Estados pese a quedar, de forma conjunta, como primera fuerza en Distrito Federal, Estado de México, Michoacán y Morelos. De acuerdo con la legislación vigente en la actualidad la presentación de diferentes candidaturas no hubiese podido producirse.

³ En las elecciones de 1991 sólo se elegían 32 senadores, es decir, la mitad de la Cámara.

⁴ El PAN quedó como primera fuerza en Baja California.

⁵ El PRD quedó como segunda fuerza en Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca y Tabasco. Además, quedó en igual posición en Veracruz y Morelos, donde iba en coalición con el PPS.

⁶ El PFCRN quedó como segunda fuerza en Chiapas.

⁷ El PARM quedó como segunda fuerza en Tamaulipas y Campeche.

⁸ El PRD sigue como segunda fuerza en los mismos cinco estados que en 1988; deja de serlo a favor del PAN en Hidalgo y Morelos, y pasa a serlo en Campeche y Chiapas, en estos dos últimos los gana al PARM y al PFCRN.

⁹ El PAN pierde su primera posición en Baja California; gana dos al PRD (Hidalgo y Morelos), y desbanca al PARM como segunda fuerza en Tamaulipas.

n.e.: no existía.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Federal Electoral y de Silvia Gómez Tagle (1990): *Las estadísticas electorales de la reforma política*, El Colegio de México, México.

(16) Con anterioridad el Senado se renovaba por mitades cada tres años. La normativa actual esta-

c) *Medidas tendentes a asegurar la imparcialidad de los órganos electorales*

Las reformas previas a la elaboración del COFIPE habían dejado sin establecer una solución satisfactoria para los sectores opositores en, al menos, dos cuestiones: la integración del órgano encargado de preparar y vigilar los procesos electorales y el sistema de autocalificación de las elecciones (17). En relación al primer aspecto, y después de varias reformas, quedó establecido que la institución responsable de la organización de las elecciones era el IFE, estructurado internamente con una parte de dirección y otra ejecutiva. La primera, el Consejo General, constituido por un representante del Poder Ejecutivo (Secretario de Gobernación) que actúa como Presidente, cuatro consejeros del Poder Legislativo (dos diputados y dos senadores), un representante de los partidos, con voz pero sin voto, y seis consejeros ciudadanos elegidos por la Cámara de Diputados por dos tercios (18). Algunas de las competencias más relevantes del Consejo General es resolver sobre el otorgamiento de registro a los partidos así como sobre la pérdida del mismo; vigilar que las actividades de las formaciones partidistas se ajusten a la normativa; determinar los topes máximos de dinero que pueden dedicarse a la elección de Presidente de la República; registrar las listas de candidatos a diputados y senadores, así como calificar su elección; nombrar al Director General, al Secretario General y a los Directores Ejecutivos del IFE (19). Lo más importante de estas reformas es que han disminuido el control/pri-

blecía un artículo transitorio vigente para las elecciones de 1994 que establecía la elección de sólo tres senadores para las últimas elecciones, de los cuales dos eran de mayoría y uno de la primera minoría. Ello es debido a que existía un senador electo para el período 1991-97, lo que dará lugar a que, en 1997, se deba elegir un senador por tres años. Así, la aplicación del art. 56 de la Constitución se hará a partir del año 2000.

(17) El Código Federal Electoral, elaborado durante la presidencia de Miguel de la Madrid, establecía que la Comisión Federal Electoral estaba compuesta por el Secretario de Gobernación como representante del Poder Ejecutivo; un delegado del Congreso de los Diputados, otro del Senado, y representantes de las fuerzas políticas en un número proporcional al de sus votos. Por su parte, la calificación de las elecciones era realizada por los diputados y senadores constituidos en sendos Colegios Electorales, cuestión impugnada con la crítica de que dichos Colegios podían ser difícilmente imparciales.

(18) Los consejeros designados por el Poder Legislativo son elegidos en un número de dos por cada Cámara, de forma que, en cada caso, uno es propuesto por la primera mayoría y otro por la primera minoría. En relación a los consejeros ciudadanos queda establecida la no prohibición de que pertenezcan a un partido político, si bien no deben haber ocupado cargos de dirección partidista durante los tres años previos, así como tampoco haber desempeñado un puesto de elección popular en los últimos cinco años anteriores a su designación. Las decisiones en el seno del Consejo son tomadas por mayoría, teniendo primacía en las mismas los consejeros ciudadanos.

(19) Las designaciones son realizadas por dos tercios de los miembros del Consejo General entre los candidatos propuestos por su Presidente, en el caso del Director General, o de este último para el resto de los puestos (art. 82 COFIPE). Por otra parte, el IFE tiene delegaciones en cada entidad federativa integradas por una Junta Local Ejecutiva, el Vocal Ejecutivo y el Consejo Local (arts. 98-107 COFIPE). Igualmente, cuenta en cada uno de los 300 distritos electorales con una Junta Distrital Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Distrital (arts. 108-117 COFIPE). Finalmente, algunas de las funciones que el

macía del PRI en los órganos encargados de preparar y vigilar el desarrollo de los comicios y, junto a ello, el avance que ha implicado modificar el sistema de calificación de las elecciones al quedar como única excepción la calificación de la elección presidencial, que sigue siendo realizada por el Congreso de los Diputados (art. 74 Constitución).

En relación a otro de los temas que mayores discusiones y mayor incertidumbre han generado sobre el desarrollo de las elecciones en México, el cómputo de los votos, también se han introducido alteraciones sustantivas. Siguiendo una práctica inaugurada por el COFIPE, éste es realizado por los Consejos Distritales y por los Consejos Locales, quienes son encargados de remitir al Tribunal Federal Electoral los recursos de inconformidad que hubiesen sido presentados (arts. 245-262 COFIPE), quedando establecido que es el Tribunal Federal Electoral el que tiene capacidad para resolver de forma definitiva (20). Dentro de esta misma temática, un aspecto relevante es el referido a cómo debía ser regulada la elección de los miembros de las mesas. Después de sucesivas reformas quedó establecida que la selección se regularía mediante un doble proceso de insaculación, intercalando un curso de capacitación, con objeto no sólo de asegurar los conocimientos de los designados sino también, y quizás más importante en los contextos de cuestionamiento de la veracidad de los resultados, la no manipulación del proceso (art. 193 COFIPE) (21).

Un último tema al que es necesario referirse es el del Registro Federal de Electores, aspiración del PAN desde el momento de su fundación en 1939 ya que consideraba que era la base de todo sistema electoral, si bien no fue hasta 1947 cuando dicha formación propuso la constitución del Registro Nacional de Electores y de una

COFIPE asigna al Director General del IFE en exclusiva son establecer los mecanismos precisos para difundir los resultados preliminares (por ejemplo, conteos rápidos o encuestas de salida), y encargar estudios para conocer las tendencias electorales (art. 89 COFIPE).

(20) Después de las reformas se establece que el Tribunal Federal Electoral funciona con una sala central con sede en el Distrito Federal, y cuatro salas regionales ubicadas en la cuatro ciudades cabecera de circunscripciones distintas al Distrito Federal. La primera de ellas es permanente, mientras que las cuatro restantes sólo funcionan en período electoral. Igualmente, se establece una sala de segunda instancia integrada por miembros de la Suprema Corte de Justicia para cada proceso electoral y que resuelve en forma definitiva. Los Magistrados del Tribunal son electos por la Cámara de Diputados a propuesta del Presidente de la República o de la Suprema Corte de Justicia (arts. 265-285 COFIPE).

(21) Por otra parte, un tema muy discutido fue tanto la distribución de las casillas que se realiza en función del número de electores como, sobre todo, los habilitados para votar en ellas. El tema pareció resolverse al quedar establecido en el COFIPE la propuesta de instalar lo que se denominaron *casillas especiales* destinadas a la recepción del voto de los electores que se encontrasen fuera de la sección en la que les correspondiese votar (art. 197 COFIPE) y como solución al no estar contemplado en el ordenamiento mexicano el voto por correo. El establecimiento de estas casillas finalizó generando una destacable problemática el día de la elección. Diseñadas para un uso excepcional y donde podían sufragar un máximo de votantes, finalizaron convirtiéndose en el lugar de destino de todos aquellos que, contando con su fotocredencial, no aparecían en la lista nominal que los habilitaba para votar.

credencial con foto que sirviese de cédula de identidad. De acuerdo con la normativa vigente en las últimas elecciones, el Registro Federal de Electores contiene la información básica relativa a los mexicanos mayores de 18 años, constituyéndose el Padrón Electoral a partir de dichos datos previa petición individual de ser incluido. En base a esta solicitud se expide una credencial para votar, de tal forma que aquellos que no la hubiesen obtenido no pueden aparecer en las listas nominales de electores (arts. 141-145 COFIPE). A través de esta regulación y de constituir al IFE en el organismo encargado de controlar todo el proceso, se persiguió eliminar uno de los argumentos más utilizados para descalificar los procesos electorales en el país, y si bien en gran medida ello se logró, las impugnaciones sobre el censo estuvieron presentes durante todo el período previo a la realización de los comicios (22).

d) *Medidas dirigidas a los partidos políticos*

En relación a las formaciones partidistas las modificaciones más destacables de la nueva normativa están referidas a su registro legal y a la posibilidad de aquéllas de constituir coaliciones. En conexión con el primer aspecto, la legislación previa establecía que un partido podía lograr el registro definitivo si obtenía el 1,5 por ciento de la votación nacional. Sucesivas reformas en el COFIPE consolidaron dos procedimientos para tal fin: para alcanzar el registro definitivo es preciso que la organización formule una declaración de principios, programa, estatutos y contar con un mínimo de 65.000 afiliados en todo el país. Aquellas organizaciones que no posean el registro definitivo pueden obtener uno condicionado para presentarse a elecciones siempre que hayan realizado actividades políticas de forma autónoma de cualquier otra organización o partido al menos durante los dos años anteriores. Un partido con registro condicionado logra-

(22) El organismo encargado de todo el proceso de formación del censo es la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores dependiente del IFE. Como se ha referido, el contenido del padrón fue uno de los temas más controvertidos en las últimas elecciones, siendo el PRD el partido que con mayor insistencia señaló que contenía irregularidades. En este sentido incidió, sobre todo, en que, mientras que el censo agropecuario de 1991 contenía 3,5 millones de ejidatarios, el padrón sólo registraba 1,2 millones; anomalías en las fechas de nacimiento de los empadronados, y, sobre todo, el elevado número de homónimos contenidos, y que el PRD cifró en el 14,39 por ciento del total. Con el objeto de despejar dudas en torno a su validez fueron realizadas dos auditorías. La primera hecha por ocho partidos, donde no estaba el PRD, bajo la coordinación del Registro Federal de Electores. La segunda llevada a cabo por un grupo de empresas privadas coordinadas por McKinsey & Co. Ambas auditorías llegaron a una conclusión básicamente coincidente en torno a que el nivel de inconsistencias del padrón era menor del 4 por ciento. En relación a este tema la Comisión de la ONU que, a solicitud del Gobierno, analizó las reformas electorales así como el proceso electoral, señaló que los niveles de inconsistencias señalados en las auditorías eran bajos y denotaban, por tanto, una confiabilidad elevada. Además, precisaron que el término inconsistencia no significa que constituyan situaciones fraudulentas en sí mismas. *Informe de la Comisión de Expertos de la ONU*, 20 de julio de 1994 (págs. 33-34).

rá el definitivo si obtiene el 1,5 por ciento de la votación nacional, mientras que un partido con registro definitivo perderá tal condición si, en dos elecciones consecutivas, no obtiene, al menos, el 1,5 por ciento del total de la votación (arts. 33-35 COFIPE). Por su parte, la primera redacción del COFIPE introdujo algunos instrumentos que dificultaban la creación de coaliciones en una redacción que quedó consolidada en las posteriores reformas, y que ha sido interpretada como orientada a dificultar la repetición de un escenario similar al de 1988. Se establece que los partidos pueden conformar coaliciones para las elecciones federales pero, a diferencia de la normativa vigente en 1988, si se constituye una coalición para apoyar una candidatura a la Presidencia de la República esa misma deberá sostener a idénticos candidatos para el resto de comicios federales, es decir, senadores y diputados en las dos fórmulas. Desde el momento de la conformación de una coalición ésta es considerada, en relación a sus derechos y prerrogativas, como un solo partido. Pese a ello, finalizado el proceso electoral los candidatos a senadores y diputados electos quedan incluidos dentro del partido político que quedó señalado en el convenio de la coalición (art. 58-8 COFIPE). Finalmente, se establece que el partido que participe en una coalición, para seguir manteniendo su registro, debe obtener el 1,5 por ciento de la votación (arts. 56-64 COFIPE).

II. LA ELECCION PRESIDENCIAL

Dado el fuerte carácter presidencialista del sistema mexicano es la elección presidencial la que articula, en gran medida, los debates entre las distintas fuerzas y centraliza la atención de los previsibles votantes. A este hecho, en las elecciones de agosto se unió el incremento sustancial del número de candidatos en relación a las contiendas previas y que se concretó en nueve ofertas distintas (23). De todas ellas, sin embargo, sólo tres se configuraron durante el período de campaña, y con diferente intensidad según los momentos, con la capacidad suficiente como para ganar la elección: Luis Donald Colosio, primero, y Ernesto Zedillo, después, por el PRI (24); Diego Fernández de Cevallos, por el PAN, y Cuauhtémoc Cárdenas, por el PRD.

(23) La Unión Nacional Opositora, que compitió con el registro del Partido Demócrata Mexicano (PDM), presentó como candidato a Pablo Emilio Madero (quien había sido candidato presidencial en 1982 por el Partido Acción Nacional (PAN), y que abandonó esta última formación en 1993); el Partido Ecológico de México (PEM) presentó a Jorge González Torres y de quien se comentó iba a ceder su lugar a Manuel Camacho Solís; el Partido del Trabajo (PT) presentó a Cecilia Soto, ex militante del Partido Laboral Mexicano y del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), hecho, este último, por el que acompañó a Cárdenas en la campaña electoral de 1988; el Partido Popular Socialista (PPS) postuló a Marcela Lombardo, hija del fundador del partido, Vicente Lombardo Toledano, quien fue candidato a la Presidencia del país en 1952; el PARM tuvo como candidato a Alvaro Pérez Treviño, y el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) a Rafael Aguilar Talamantes.

(24) En el período previo a la designación del candidato del PRI, los nombres de políticos que sonaron, «los tapados», eran Pedro Aspe, Manuel Camacho, Luis Donald Colosio, Emilio Gambio y Er-

Los temas más importantes para estas tres candidaturas quedaron articulados en torno a las diferentes propuestas sobre el contenido de los cambios políticos y económicos a ser implementados durante el siguiente período presidencial. En relación al primer aspecto, el debate se centró en la necesidad de garantizar la limpieza de los comicios. Mientras que todos los candidatos se comprometían a respetar los resultados de los comicios, el candidato del PRI avalaba la neutralidad de las autoridades. Las divergencias se presentaron en la línea de que, si bien el PRI y el PAN confiaban en la validez de la legislación electoral para tal fin, el PRD descalificó tal posibilidad insistiendo en las irregularidades del censo y en la ausencia de cambios esenciales en la normativa. La coincidencia entre los tres partidos se basaba en la argumentación de que el cambio político debía realizarse mediante procedimientos pacíficos, la reformulación de las relaciones entre el Gobierno central y los Estados federados, y la necesidad de defender los resultados electorales.

En el apartado económico también se evidenciaron disimilitudes. Si el programa del candidato priista se diseñaba sobre una profundización del proyecto impulsado durante el gobierno salinista, el del PAN incidió en impulsar lo que denominó «economía social de mercado», esto es, un esquema articulado en el libre mercado pero donde el Estado interviniese atenuando las desigualdades sociales. En líneas generales no se establecían grandes divergencias entre los esquemas del PRI y del PAN a pesar de que, en el discurso, se persiguiese establecerlas y, en aspectos puntuales, se observasen distanciamientos, como en las propuestas del PAN de acelerar la apertura financiera. En todo caso, fue el PRD el que presentó propuestas más opuestas, al menos en términos generales. Algunas de sus ofertas se diseñaron en torno a la obligatoriedad de modificar todas las medidas de carácter macroeconómico y, sobre todo, de realizar cambios importantes en el Tratado de Libre Comercio con el objeto de lograr una relación más equitativa y beneficiosa para el país.

La normativa mexicana establece que la elección para Presidente de la República se realiza por mayoría relativa. Como se observa en la tabla 2, el candidato del PRI, Ernesto Zedillo, fue electo por el 50,17 por ciento de los votos válidos, quedando el del PAN y el del PRD en segunda y tercera posición, respectivamente (25).

nesto Zedillo. Finalmente, el destape favoreció a Colosio. Su asesinato y el precepto constitucional que impide ser presidente a quien desempeñe un cargo público en los seis meses anteriores al día de la elección (art. 82-VI Constitución), abrió el camino a Ernesto Zedillo. Podría considerarse que su designación no obedeció a criterios del mejor candidato, sino del único de entre todos los posibles. Ciertamente, durante todo el primer período de destape, Zedillo no se encontró entre los favoritos debido a los problemas que, desde su cargo de Secretario de Educación Pública, había tenido por el libro de texto de historia de México y los problemas con el SNTE y en los que, a juicio de los analistas, se había evidenciado su inexperience política.

(25) Los porcentajes están fijados sobre votos válidos. En relación a los tres primeros situados se pueden establecer otro tipo de porcentajes. Así, sobre el total de votos emitidos, el PRI obtuvo el 48,77%; el PAN el 25,94%, y el PRD el 16,60%. A su vez, los porcentajes sobre el total del padrón serían: el 37,91% para el PRI; el 20,16% para el PAN, y el 12,9% para el PRD.

TABLA 2
 ELECCION PRESIDENCIAL
 1988 y 1994

	1988		1994	
	Votos	% sobre votos válidos	Votos	% sobre votos válidos
PAN	3.267.159	17,07	9.222.899	26,69
PRI	9.641.329	50,36	17.336.325	50,17
PPS	*		168.603	0,48
PMS/PRD	5.956.988*	31,12	5.901.557	17,08
PFCRN	*		301.524	0,87
PARM	*		195.086	0,56
PDM	199.484	1,04	99.216	0,28
PT	n.c.		975.356	2,82
PRT	80.052	0,41	n.c.	
PVEM	n.c.		330.381	0,95
Total votos	19.145.012		34.549.501	
Padrón	38.074.926		45.729.053	
Abstención	49,72%		22,25%	

n.c.: no compitió.

* Todos esos partidos se presentaron agrupados en el FDN y postularon la candidatura de Cárdenas a la Presidencia de la República.

Fuente: Instituto Federal Electoral.

Comparando los datos de las recientes elecciones con los de 1988, se observa un descenso sustancial en el porcentaje de abstención, lo que probablemente pueda ser explicado tanto por la mayor credibilidad de los electores hacia la limpieza de las elecciones como, sobre todo, por la consideración de la importancia de su voto individual para determinar el resultado final (26.) En relación al PAN se observa un incremento de sus porcentajes de voto que se corresponde, a su vez, con un crecimiento sustancial en términos absolutos. Algo similar sucede con la votación registrada a favor del candidato del PRI. Así, y si bien sus porcentajes de voto experimentan un retroceso prácticamente irrelevante, su volumen de votos, en términos absolutos, casi se duplica. Una conclusión al respecto sería que ambos partidos obtuvieron un mayor rendimiento de su campaña orientada a lograr el voto de nuevos votantes y de

(26) Si bien no se dispone de datos concretos para analizar el tema de la abstención, podrían ser indicativos los siguientes: el 59% de los encuestados consideró que las elecciones serían limpias frente al 31% que consideró lo contrario. Más relevante sería el dato de que el 69% de los encuestados manifestó que su voto contaba mucho o muchísimo, frente al 17% que contestó regular, y el 12% que algo o nada. Encuesta realizada en la última semana de julio, *Voz y Voto*, agosto 1994 (pág. 30).

amplios sectores abstencionistas, lo que parece aseverar el que la volatilidad es en 1994 bastante inferior a la de 1982 y 1988. Esta tendencia se produce a la inversa en lo que afecta a la candidatura del PRD, que experimenta un descenso sustancial en sus porcentajes de voto. De forma similar, se evidencia un retroceso en su resultado global que se manifiesta más agudo si sumamos los votos obtenidos por las formaciones que, en 1988, apoyaron la candidatura de Cárdenas. El motivo de este repliegue, y más importante, de su no crecimiento pese al aumento sustancial del número de votantes puede ser encontrado en la escasa repercusión y/o el efecto negativo provocado por el discurso maximalista del candidato perredista y en las incertidumbres generadas en el electorado ante un posible cambio radical (27). Estos resultados concretados a nivel nacional se correlacionan homogéneamente analizando los datos a nivel de los Estados de la República, como se puede observar en las tablas 3 y 4.

TABLA 3
DISTRIBUCION DE TRIUNFOS Y DERROTAS
ELECCION PRESIDENCIAL, 1988-1994
(Nivel estatal)

	<i>Ganados por mayoría absoluta</i>		<i>Ganados por mayoría relativa</i>		<i>Perdidos</i>		<i>Primera posición</i>		<i>Segunda posición</i>	
	1988	1994	1988	1994	1988	1994	1988	1994	1988	1994
PRI	24	22	3	10	5	0	27	32	5	0
PAN	0	0	0	0	32	32	0	0	10	25
FDN/PRD	3	0	2	0	27	32	5	0	17	7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Federal Electoral y de Silvia Gómez Tagle (1990): *Las estadísticas electorales de la reforma política*, El Colegio de México, México.

(27) Pese a que en su campaña Cárdenas insistió en que no había que temer al cambio que representaba el relevo del PRI y que las transformaciones que emprendería no serían un problema para la mayoría de la población, es previsible que en el ánimo de los votantes influyesen más las líneas discursivas que precisaban que el crecimiento económico del país sólo podría asegurarse en el marco de una continuidad política. Así, por ejemplo, a la pregunta: ¿qué sería mejor para el país: que ganara las elecciones presidenciales un partido diferente al PRI o que volviese a ganar el PRI?, sólo un 7% de los encuestados consideró que lo preferible era que ganase el PRD frente al 60% que contestó el PRI, y el 18% el PAN (*Voz y Voto*, agosto de 1994, pág. 28). A ello también pudo contribuir la estrategia del PRD de acercarse al EZLN, y que tuvo, como una de sus manifestaciones, la reunión entre Cárdenas y el subcomandante Marcos en el mes de mayo, ya que si bien en ella Cárdenas abogó por la vía electoral como medio de resolución de los conflictos, uno de sus posibles resultados es que contribuyese a identificarlo con la violencia y la inestabilidad social y política.

El candidato del PRI en 1988 perdió en cinco Estados donde quedó situado en segunda posición, detrás de Cárdenas. Este escenario se revierte para 1994, ya que queda en primer lugar en todos los distritos, es decir, que arrebató la posición al candidato perredista y se consolida como primera fuerza en todos los Estados, si bien se incrementa, para 1994, el número de Estados en los que gana por mayoría relativa. Como se observa en la tabla 3, las pérdidas del FDN/PRD favorecen de forma inmediata al candidato del PRI, ya que este último recupera los Estados que en 1988 ganó Cárdenas. Pero, además, dichas mermas ayudan de forma similar al PAN, que sustituye al PRD como segundo partido más votado en diez Estados y que, a su vez, es el que reemplaza al PRI en las zonas donde éste quedó como segunda fuerza en 1988. Por su parte, el candidato del PRD se mantiene como segundo más votado en siete de los Estados en los que lo había conseguido en 1988, en tres de los cuales incrementa su porcentaje a costa del PRI, mientras que en el resto disminuye beneficiando al PAN. En general, se puede constatar que las pérdidas del PRD son generalizadas en todos los Estados y, sobre todo, que su estrategia y la de su candidato no han logrado asentarse en zonas distintas a las que lo logró en 1988. Todo lo contrario a lo acontecido con el PAN, cuyo crecimiento a nivel nacional no es sólo producto de un mayor rendimiento electoral en determinadas entidades, sino que sus incrementos se reparten de forma más homogénea (véase tabla 4).

TABLA 4
ELECCION PRESIDENCIAL POR ESTADOS, 1988-1994
(en porcentajes)

ESTADOS	1988			1994		
	PAN	PRI	FDN	PAN	PRI	PRD
Aguascalientes	28,42	50,21	18,67	37,72	47,35	8,72
Baja C.	24,39	36,66	37,19	37,07	50,13	11,29
Baja C. Sur	19,00	54,02	25,87	32,89	56,09	6,63
Campeche	12,37	70,88	16,30	19,31	55,02	21,45
Coahuila	15,34	50,27	29,95	23,61	36,98	10,02
Colima	14,80	47,83	35,74	30,51	51,95	12,23
Chiapas	3,39	89,91	6,45	13,14	47,52	33,72
Chihuahua	38,19	54,58	6,77	28,37	60,39	6,20
D.F.	22,01	27,25	49,22	27,17	41,79	20,81
Durango	16,99	63,63	18,82	28,09	51,73	9,58
Guanajuato	29,93	44,03	22,01	30,88	55,11	8,77
Guerrero	2,44	60,53	35,80	10,37	38,37	26,41
Hidalgo	5,84	64,72	28,26	18,21	60,72	15,76
Jalisco	30,76	42,57	23,87	43,07	44,80	7,09
México	16,33	29,79	51,58	26,59	47,36	18,48
Michoacán	10,28	23,21	64,16	15,98	44,54	35,52
Morelos	7,44	33,74	57,65	23,32	50,96	19,59
Nayarit	5,72	56,56	36,80	19,65	58,29	16,59

TABLA 4 (continuación)
ELECCION PRESIDENCIAL POR ESTADOS, 1988-1994
(en porcentajes)

ESTADOS	1988			1994		
	PAN	PRI	FDN	PAN	PRI	PRD
N. León	23,70	72,08	3,83	48,52	64,27	3,05
Oaxaca	4,63	63,81	30,25	13,44	54,25	28,59
Puebla	9,87	71,55	17,69	25,64	53,99	14,59
Querétaro	19,43	63,34	15,81	32,31	56,63	5,79
Q. Roo	9,69	65,70	24,14	29,82	53,87	12,69
S. Luis	21,15	68,25	8,81	26,14	58,77	10,20
Sinaloa	32,07	50,81	16,75	33,65	51,66	14,18
Sonora	20,85	68,59	9,98	39,12	42,63	11,79
Tabasco	5,25	74,30	19,94	7,83	56,63	33,05
Tamaulipas	9,91	59,33	30,15	28,43	47,35	19,30
Tlaxcala	5,88	60,21	31,00	24,59	54,14	18,82
Veracruz	5,21	62,59	31,05	16,48	53,29	23,97
Yucatán	31,19	67,08	1,61	39,64	51,32	3,11
Zacatecas	10,77	66,17	22,31	23,45	61,43	9,01
Totales	17,07	50,36	31,12	26,69	50,17	17,08

Fuente: Instituto Federal Electoral y Silvia Gómez Tagle (1990): *Las estadísticas electorales de la reforma política*, El Colegio de México, México.

Por otra parte, los resultados constatan, en una serie comparativa, el incremento de los niveles de competitividad de la elección presidencial. Esta evolución ha sido provocada por el mayor apoyo dado por los votantes a los candidatos presentados por las fuerzas de oposición, pero su explicación principal puede ser situada en la disminución sustancial en el rendimiento de los candidatos del PRI, como se observa en las tablas 5 y 6.

TABLA 5
COMPETITIVIDAD ELECTORAL, 1976-1994.
ELECCIONES PRESIDENCIALES

	1976 ¹	1982	1988	1994
% del candidato ganador	93,50	70,98	50,36	50,17
% del candidato segundo	0,00	15,68	31,12	26,69
Primero menos segundo	93,50	55,30	19,24	23,48
Partidos	PRI	PRI-PAN	PRI-FDN	PRI-PAN

¹ En 1976 sólo compitió el candidato del PRI.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Federal Electoral y de Silvia Gómez Tagle (1990): *Las estadísticas electorales de la reforma política*, El Colegio de México, México.

A nivel estatal, los niveles de competitividad disminuyen en ocho Estados mientras que se incrementan en veinticuatro, donde se reducen las diferencias hasta en 70 puntos porcentuales (Chiapas). Si en las elecciones de 1988 en diecinueve Estados las diferencias superaban los 25 puntos, para 1994 son once los que se sitúan por encima, y si bien es un número alto se produce una depreciación significativa. Se producen modificaciones relevantes, igualmente, entre quiénes son los candidatos entre los que se establece la competencia. Para 1988 ésta quedaba fijada entre el del PRI y el del FDN en veintiuno de los Estados, mientras que para las últimas elecciones en veintiséis Estados se produce entre el candidato del PRI y el del PAN (véase tabla 6). Los resultados parecen así confirmar que los votantes premiaron de forma generalizada a la fuerza política que había desarrollado una estrategia minimalista durante el sexenio anterior y, en general, a aquellos candidatos percibidos como generadores de menores incertidumbres, de continuar la recuperación económica y de impulsar reformas políticas de forma gradual.

TABLA 6
COMPETITIVIDAD ELECTORAL POR ESTADOS.
ELECCION PRESIDENCIAL
1988-1994

ESTADOS	1988				1994			
	Primer parti.	2° parti.	1°-2°	Partidos	Primer parti.	2° parti.	1°-2°	Partidos
Aguascalientes	50,21	28,42	21,79	PRI/PAN	47,35	37,72	9,63	PRI/PAN
Baja C.	37,19	36,66	0,53	FDN/PRI	50,13	37,07	13,06	PRI/PAN
Baja C. Sur	54,02	25,87	28,15	PRI/FDN	56,09	32,89	23,20	PRI/PAN
Campeche	70,88	16,30	54,58	PRI/FDN	55,02	21,45	33,57	PRI/PRD
Coahuila	50,27	29,95	20,32	PRI/FDN	36,98	23,61	13,37	PRI/PAN
Colima	47,83	35,74	12,09	PRI/FDN	51,95	30,51	21,44	PRI/PAN
Chiapas	89,91	6,45	83,46	PRI/FDN	47,52	33,72	13,80	PRI/PRD
Chihuahua	54,58	38,19	16,39	PRI/PAN	60,39	28,37	30,02	PRI/PAN
D.F.	49,22	27,25	21,97	FDN/PRI	41,79	27,17	14,62	PRI/PAN
Durango	63,63	16,99	46,64	PRI/PAN	51,73	28,09	23,64	PRI/PAN
Guanajuato	44,03	29,93	14,10	PRI/PAN	55,11	30,88	24,23	PRI/PAN
Guerrero	60,53	35,80	24,73	PRI/FDN	38,37	26,41	11,96	PRI/PRD
Hidalgo	64,72	28,26	36,46	PRI/FDN	60,72	18,21	42,51	PRI/PAN
Jalisco	42,57	30,76	11,81	PRI/PAN	44,80	43,07	1,73	PRI/PAN
México	51,58	29,79	21,79	FDN/PRI	47,36	26,59	20,77	PRI/PAN
Michoacán	64,16	23,21	40,95	FDN/PRI	44,54	35,52	9,02	PRI/PRD
Morelos	57,65	33,74	23,91	FDN/PRI	50,96	23,32	27,64	PRI/PAN
Nayarit	56,56	36,80	19,76	PRI/FDN	58,29	19,65	38,64	PRI/PAN
N. León	72,08	4,63	67,45	PRI/PAN	64,27	48,52	15,75	PRI/PAN
Oaxaca	63,81	30,25	33,56	PRI/FDN	54,25	28,59	25,66	PRI/PRD
Puebla	71,55	17,69	53,86	PRI/FDN	53,99	25,64	28,35	PRI/PAN

TABLA 6 (continuación)
 COMPETITIVIDAD ELECTORAL POR ESTADOS.
 ELECCION PRESIDENCIAL
 1988-1994

ESTADOS	1988				1994			
	Primer parti.	2.º parti.	1.º-2.º	Partidos	Primer parti.	2.º parti.	1.º-2.º	Partidos
Querétaro	63,34	19,43	43,91	PRI/PAN	56,63	32,31	24,32	PRI/PAN
Q. Roo	65,70	24,14	41,56	PRI/FDN	53,87	29,82	24,05	PRI/PAN
S. Luis	68,25	21,15	47,10	PRI/PAN	58,77	26,14	32,63	PRI/PAN
Sinaloa	50,81	32,07	18,74	PRI/PAN	51,66	33,65	18,01	PRI/PAN
Sonora	68,59	20,85	47,74	PRI/PAN	42,63	39,12	3,51	PRI/PAN
Tabasco	74,30	19,94	54,36	PRI/FDN	56,63	33,05	23,58	PRI/PRD
Tamaulipas	59,33	30,15	29,08	PRI/FDN	47,35	28,43	18,92	PRI/PAN
Tlaxcala	60,21	31,00	29,21	PRI/FDN	54,14	24,59	29,55	PRI/PAN
Veracruz	62,59	31,05	31,54	PRI/FDN	53,29	23,97	29,32	PRI/PRD
Yucatán	67,08	31,19	35,89	PRI/PAN	51,32	39,64	11,68	PRI/PAN
Zacatecas	66,17	22,31	43,86	PRI/FDN	61,43	23,45	37,98	PRI/PAN

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Federal Electoral y de Silvia Gómez Tagle (1990): *Las estadísticas electorales de la reforma política*, El Colegio de México, México.

Finalmente, la volatilidad en las elecciones presidenciales experimenta alteraciones significativas en relación a la volatilidad agregada de las elecciones legislativas. En el primer supuesto, la volatilidad en 1982 fue del 23,45, pasando a ser, respectivamente para 1988 y 1994, del 25,20 y del 15,01. Por su parte, la volatilidad para las elecciones al Congreso de Diputados fue del 14 en 1985 pasando al 18,6 en 1988, al 18,75 en 1991 y al 17,77 en 1994. Si bien es interesante constatar los cambios de la volatilidad presidencial, en la medida en que evidencian modificaciones sustanciales en las preferencias de los votantes, su mayor relevancia deriva de su comparación con la volatilidad para las legislativas. Aunque siguen la misma curva, ésta alcanza valores más altos para la elección presidencial en 1988 y más bajos para la misma elección en 1994. Ello parece constatar el hecho de que el efecto arrastre del voto presidencial no se produce con gran intensidad en 1994 y que los cambios en la orientación del voto afectaron más a los comicios legislativos que a los presidenciales.

III. LA ELECCION LEGISLATIVA

Junto a la elección del Presidente de la República, en el proceso electoral de agosto de 1994 tuvo lugar la designación de parte de la Cámara de Senadores y la totalidad de la de Diputados. En conexión con el primer tipo de elección, y como se ob-

serva en la tabla 7, el PRI ha resultado vencedor en todas las senadurías de primera mayoría que se disputaban.

TABLA 7
COMPOSICION DE LA CAMARA DE SENADORES, 1994

	PRIMERA MAYORIA	PRIMERA MINORIA
PRI	64	0
PAN	0	23
PRD	0	9

Fuente: Instituto Federal Electoral.

En relación con los resultados obtenidos en los comicios correspondientes de 1988 y 1991 ello implica que dicha fuerza política ha recuperado los cuatro senadores que perdió en 1988 frente a los candidatos de los partidos integrantes del FDN, y también los dos puestos que el PAN logró, en 1991, por el Estado de Baja California. Pero, sobre todo, ello muestra que si no se hubiese impulsado la reforma en la composición de la Cámara Alta ésta seguiría siendo un feudo del PRI, y las fuerzas de oposición no hubiesen obtenido ninguna senaduría en el reciente proceso electoral. En todo caso, es también observable cómo las estimaciones (véase tabla 1) quedan corroboradas con los resultados, ya que el partido más beneficiado con la nueva fórmula de integración del Senado es el PAN, al quedar como primera minoría en veintitrés Estados.

TABLA 8
COMPETITIVIDAD ELECTORAL EN LOS ESTADOS.
ELECCION DEL SENADO
1991-1994

ESTADOS	1991				1994			
	Primer parti.	2. ^o parti.	1.-2. ^o	Partidos	Primer parti.	2. ^o parti.	1.-2. ^o	Partidos
Aguascalientes	65,84	20,70	45,14	PRI/PAN	46,62	34,15	12,47	PRI/PAN
Baja C.	46,32	44,81	1,51	PAN/PRI	48,27	36,30	11,97	PRI/PAN
Baja C. Sur	66,30	25,21	41,09	PRI/PAN	57,19	31,54	25,65	PRI/PAN
Campeche	79,28	3,98	75,30	PRI/PRD	55,04	22,20	32,84	PRI/PRD
Coahuila	63,53	20,38	43,15	PRI/PAN	48,77	28,81	19,96	PRI/PAN
Colima	64,28	14,99	49,29	PRI/PAN	52,43	25,36	27,07	PRI/PAN
Chiapas	75,13	11,93	63,20	PRI/PFCRN	45,87	31,52	14,35	PRI/PRD
Chihuahua	58,39	32,55	25,84	PRI/PAN	57,61	29,43	28,18	PRI/PAN
D.F.	45,50	19,13	26,37	PRI/PAN	41,95	26,02	15,93	PRI/PAN

TABLA 8 (continuación)
 COMPETITIVIDAD ELECTORAL EN LOS ESTADOS.
 ELECCION DEL SENADO
 1991-1994

ESTADOS	1991				1994			
	Primer pari.	2. pari.	1.-2.	Partidos	Primer pari.	2. pari.	1.-2.	Partidos
Durango	62,34	16,39	45,95	PRI/PAN	47,11	23,15	23,96	PRI/PAN
Guanajuato	53,10	33,55	19,55	PRI/PAN	53,39	29,44	23,95	PRI/PAN
Guerrero	63,47	24,56	38,91	PRI/PRD	48,42	33,55	14,87	PRI/PRD
Hidalgo	72,87	8,80	64,07	PRI/PRD	58,82	16,80	42,02	PRI/PAN
Jalisco	62,32	24,38	37,94	PRI/PAN	44,14	41,12	3,02	PRI/PAN
México	53,34	16,84	36,50	PRI/PAN	44,63	26,06	18,57	PRI/PAN
Michoacán	53,99	31,16	22,83	PRI/PRD	43,80	34,93	8,87	PRI/PRD
Morelos	66,70	10,60	56,10	PRI/PRD	49,57	19,32	30,25	PRI/PAN
Nayarit	70,78	12,13	58,65	PRI/PRD	57,49	14,95	42,54	PRI/PRD
N. León	69,15	25,43	43,72	PRI/PAN	47,92	39,54	8,38	PRI/PAN
Oaxaca	73,18	9,88	63,30	PRI/PRD	50,31	26,49	23,82	PRI/PRD
Puebla	69,97	14,77	55,20	PRI/PAN	50,29	25,79	24,50	PRI/PAN
Querétano	69,40	21,79	47,61	PRI/PAN	60,63	27,85	32,78	PRI/PAN
Q. Roo	77,28	11,05	66,23	PRI/PAN	54,04	26,59	27,45	PRI/PAN
S. Luis	63,38	30,93	32,45	PRI/PAN	58,32	23,99	34,33	PRI/PAN
Sinaloa	66,47	24,30	42,17	PRI/PAN	51,41	31,11	20,30	PRI/PAN
Sonora	67,33	25,63	41,70	PRI/PAN	47,76	32,62	15,14	PRI/PAN
Tabasco	73,11	18,58	54,53	PRI/PRD	56,25	31,82	24,43	PRI/PRD
Tamaulipas	67,12	13,51	53,61	PRI/PARM	48,00	22,00	26,00	PRI/PRD
Tlaxcala	74,14	8,55	65,59	PRI/PAN	52,29	22,22	30,07	PRI/PAN
Veracruz	78,06	6,58	71,48	PRI/PRD	51,70	22,92	28,78	PRI/PRD
Yucatán	61,74	36,13	25,61	PRI/PAN	52,71	40,20	12,51	PRI/PAN
Zacatecas	75,94	9,09	66,85	PRI/PAN	59,63	21,27	38,36	PRI/PAN

Fuente: Elaboración propia a partir a los datos del Instituto Federal Electoral y de Silvia Gómez Talle (1990): *Las estadísticas electorales de la reforma política*, El Colegio de México, México.

Los datos de la tabla 8 destacan cómo el PRD sigue manteniéndose como segunda fuerza en algunos de los Estados donde ya lo fue en 1991, mientras en otros es sustituido por el PAN, si bien también se produce el efecto inverso. Más interesante es que, a la luz de los últimos resultados, la competencia se establece en todos los distritos entre PRI-PAN o PRI-PRD, quedando desplazados otros partidos que en 1991 aparecían como la segunda opción, como el PARM, en lo que parecía ser uno de sus focos de extracción de votos (Tamaulipas), o del PFCRN en Chiapas. Así, con la excepción de cuatro distritos (Baja California, Chihuahua, San Luis Potosí y Guanajuato), en el resto de entidades se ha producido un incremento sustancial de la competitividad para este tipo de elección. En 1991 las diferencias máximas entre los dos

principales partidos llegaban a alcanzar un máximo del 75,3 por ciento (Campeche) y un mínimo del 1,51 por ciento (Baja California), con un promedio nacional del 46,29 por ciento. Para 1994 estas cifras han pasado a ser, respectivamente, de un 42,54 por ciento (Nayarit), de un 3,02 por ciento (Jalisco) y de un 23,29 por ciento a nivel nacional. Este incremento de la competitividad interpartidista se ha producido de forma bastante homogénea en todos los Estados, de forma que en dieciocho de ellos los porcentajes de diferencia entre los dos primeros partidos se sitúan por debajo de los 25 puntos porcentuales, cuando para 1991 sólo eran tres las entidades que se encontraban bajo el límite de esa cifra (28).

Un tercer tipo de elección fue la destinada a configurar la Cámara de Diputados para los siguientes seis años. En esta elección se observa que, en concordancia histórica, es el PRI el partido que mayor rendimiento alcanza en los distritos uninominales, mientras que el resto de los partidos lo obtienen en los proporcionales, logrando, a través de esta última fórmula, incrementar sustancialmente su representación parlamentaria (véase tabla 9).

TABLA 9
COMPOSICION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, 1994

	MAYORIA RELATIVA	PLURINOMINALES	TOTAL
PRI	275	23	298
PAN	18	101	119
PRD	5	66	71
PT	0	10	10
TOTAL	298 ¹	200	498

¹ Los diputados electos por el principio de mayoría relativa en los distritos IV de Puebla y XXII de Veracruz fueron asignados al PRI. Los resultados de ambos distritos fueron recurridos y el Tribunal Federal Electoral resolvió anular las elecciones en ambos casos, de forma que deberán realizarse comicios extraordinarios que tendrán lugar el 30 de abril de 1995. Debido a ello todos los cálculos se establecen sin contabilizar esas dos diputaciones.

Fuente: Instituto Federal Electoral.

Como se señaló anteriormente, una de las reformas finalmente adoptadas para esta elección fue fijar, para el reparto de los diputados plurinominales, una fórmula proporcional pura a través de cociente electoral y de resto mayor. El objetivo era tanto

(28) En las elecciones de 1994, tres Estados tuvieron menos de 10 puntos de diferencia (en dos la competencia fue entre el PRI y el PAN, y en el tercero entre el PRI y el PRD). Ocho Estados tuvieron menos de 15 puntos de diferencia (en cinco la competencia se dio entre el PRI y el PAN, y en tres entre el PRI y el PRD), mientras que en 1991 sólo en un Estado la diferencia fue menor a 10 puntos porcentuales (la competencia se dio entre el PAN y el PRI).

incrementar la representación de los partidos de oposición como disminuir los efectos de sobrerrepresentación y subrepresentación provocados por la presencia de los diputados de mayoría. Pese a ello, la proporcionalidad ha decrecido de 1991 a estas últimas elecciones, ya que si en las de 1991 el índice de proporcionalidad del sistema era del 97,2, para los comicios de 1994 éste se ha situado en el 91,4 (29). Es decir, que pese a la adopción de fórmulas de conversión más proporcionales para la determinación de 200 diputaciones los efectos globales han sido más desproporcionales. Desde esta perspectiva, es interesante observar las modificaciones en términos de sobrerrepresentación y subrepresentación de los partidos políticos siguiendo los datos contenidos en la tabla 10.

TABLA 10
DESVIACION ELECTORAL, 1991-1994 (30)

Partidos ¹	1991			1994		
	Votos %	Esaños %	DE	Votos %	Esaños %	DE
PAN	17,7	17,8	+0,56	27,76	23,89	-13,94
PRI	61,4	64,0	+4,23	50,28	59,83	+18,99
PPS	1,8	2,4	+33,33			
PFCRN	4,3	4,6	+6,97			
PARM	2,1	3,0	+42,85			
PRD	8,2	8,2	0,00	16,70	14,25	-14,67
PT				2,65	2,00	-24,52

¹ Sólo se reportan aquellos partidos políticos que obtienen un porcentaje superior al 1,5 por ciento de los votos válidos, ya que los resultados por debajo de ese porcentaje no dan derecho a entrar en el reparto.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Federal Electoral.

La desviación electoral en 1991 evidencia que todos los partidos que acceden al reparto de escaños, excepto uno, se encuentran sobrerrepresentados en el Congreso, incrementándose con mayor intensidad para los partidos con menor porcentaje de votos. Sólo el PRD no está sobrerrepresentado al manifestar una equivalencia pura entre su porcentaje de votos y de escaños; sin embargo, en relación al resto de los par-

(29) Para la obtención de estos datos se ha utilizado el índice de proporcionalidad de Rose, el cual expresa el sumatorio de las diferencias absolutas entre el porcentaje de votos y de escaños de cada uno de los partidos dividido entre dos y restado de cien.

(30) La desviación electoral indica la sobrerrepresentación y la subrepresentación parlamentaria de cada uno de los partidos políticos en relación a su votación popular. La desviación electoral de cada uno de los partidos políticos representa la proporción de incremento o decremento de escaños con respecto a los votos $[DE = 100 \times (\% \text{ escaños} / \% \text{ votos}) - 100]$. Véase JOSEF M. COLOMER (1990): *El arte de la manipulación política*, Anagrama, Barcelona (págs. 91-100).

tidos es el único que se ve perjudicado. Por el contrario, para las elecciones de agosto de 1994 la situación se revierte. Todos las formaciones, excepto el PRI, se encuentran subrepresentadas, agudizándose esa situación cuanto más pequeñas son. Sólo el PRI, en ambos comicios, está sobrerrepresentado, si bien los porcentajes de ese incremento casi se multiplican por cinco para el proceso de 1994. Es decir, que pese a los cambios introducidos en la legislación electoral, los efectos concretos perjudican más, en términos de representación, a los partidos medianos y pequeños, y únicamente benefician al partido que obtiene más del 50 por ciento de los votos.

Por otro lado, en términos de competitividad parlamentaria sí se han producido alteraciones significativas, sobre todo considerando los datos correspondientes a las últimas cinco elecciones a la Cámara de Diputados (véase tabla 11).

TABLA 11
COMPETITIVIDAD PARLAMENTARIA
1982-1994

	1982	1985	1988	1991	1994
% Primer Partido	74,75	72,25	52,00	64,00	59,83
% Segundo Partido	12,75	10,25	20,40	17,80	23,89
Primero-Segundo	62,00	62,00	31,60	46,20	36,03
Partidos	PRI-PAN	PRI-PAN	PRI-PAN ¹	PRI-PAN	PRI-PAN

¹ Si bien los partidos agrupados en torno al FDN obtuvieron en su conjunto más diputaciones que el PAN, el desempeño de esta coalición partidista durante la legislatura no permite considerarla como un grupo parlamentario homogéneo

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Federal Electoral y de Silvia Gómez Tagle (1990): *Las estadísticas electorales de la reforma política*, El Colegio de México, México.

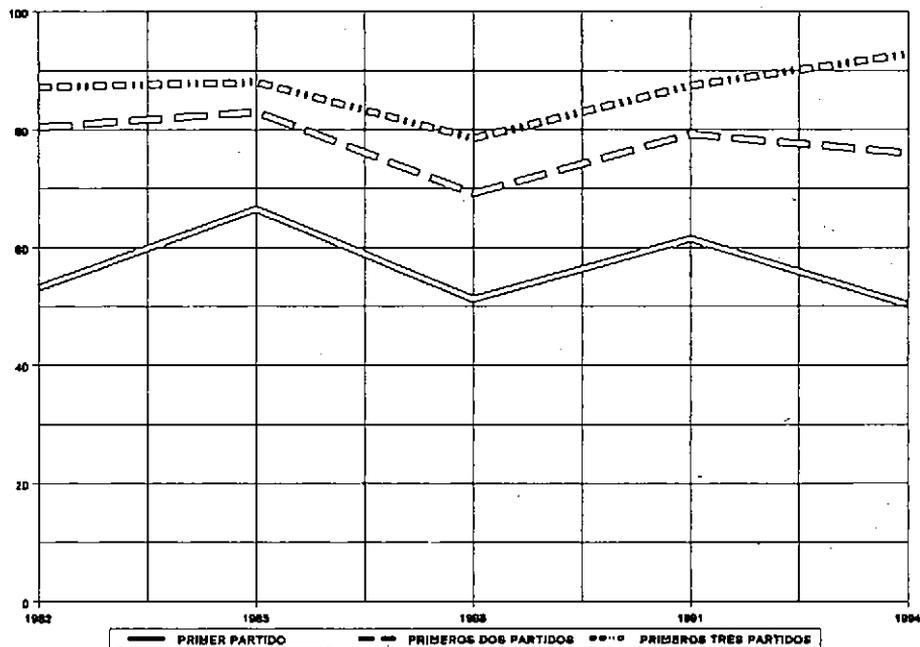
De forma continuada la competitividad se establece entre el PRI y el PAN, si bien se producen incrementos significativos en dichos niveles a partir de las elecciones de 1988, hecho que se configura en una evidencia de las modificaciones que, sobre el conjunto del sistema, implicó dicho comicio. En la serie utilizada se observa un mayor grado de competitividad en los comicios últimos, mientras que en las elecciones de 1991 se incrementa la diferencia entre ambos partidos. Ello puede ser explicado por la recuperación experimentada por el PRI, y derivada de la percepción positiva sobre la gestión económica, argumento que otros indicadores, como las encuestas de opinión, parecen corroborar.

Simultáneamente, los cambios en la competitividad van asociados a alteraciones significativas en la volatilidad electoral para el Congreso de Diputados. Los incrementos en dicho indicador se producen en las elecciones de 1988, estabilizándose en torno a porcentajes semejantes en las sucesivas elecciones, hecho que permite con-

ceptualizar a dichas elecciones como críticas con una posterior estabilización en las preferencias electorales. Finalmente, la mayor volatilidad por partidos afecta sobre manera al PRI, que en toda la secuencia experimenta modificaciones superiores a los diez puntos. La cuestión que se plantea es tratar de establecer si los cambios señalados se han acompañado de alteraciones significativas en el sistema de partidos políticos.

La menor competitividad y la mayor concentración del voto (véase gráfico 1) se refleja en una menor fragmentación del sistema de partidos políticos (31) en las elecciones de 1985, evidenciándose una situación que, en menor medida, vuelve a reiterarse para las de 1991 (véase tabla 12).

GRÁFICO 1
CONCENTRACION PARTIDISTA.
VOTACION PARLAMENTARIA



(31) El índice de fragmentación, elaborado por DOUGLAS W. RAE (1967): *The Political Consequences of Electoral Laws*, Yale University Press, New Haven (págs. 46-64), manifiesta la probabilidad de que dos miembros escogidos al azar del universo pertenezcan a partidos políticos diferentes. Este indicador opera, de acuerdo al número y tamaño de los partidos políticos, en valores que fluctúan desde 0 (máxima concentración) hasta 100 (máxima dispersión).

TABLA 12
FRAGMENTACION ELECTORAL Y PARLAMENTARIA
1985-1994

	<i>Electoral</i>	<i>Parlamentaria</i>
1985	0,53	0,47
1988	0,68	0,66
1991	0,59	0,52
1994	0,67	0,58

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Federal Electoral y de Silvia Gómez Tagle (1990): *Las estadísticas electorales de la reforma política*, El Colegio de México, México.

La disminución de las distancias entre los principales partidos y los crecimientos en los niveles de competitividad van acompañados, en las elecciones de 1988 y 1994, de un incremento en la fragmentación electoral. Un elemento destacable es la diferencia que se produce entre los dos tipos de fragmentación, la electoral y la parlamentaria. Sólo en las elecciones de 1988 la diferencia entre ambos índices es de dos décimas, mientras la máxima distancia se produce en los comicios de 1994, de suerte que la distancia se incrementa en estas últimas elecciones a pesar de que las reformas en la legislación electoral persiguieron una mayor proporcionalidad. Así, a nivel electoral el sistema mexicano parece ir deslizándose desde un sistema bipartidista a otro de pluralismo moderado, lo que podría estar corroborado por los índices de fragmentación.

De forma similar a las fluctuaciones que se producen en los índices de fragmentación presentados en la tabla 12, el número de partidos (32) se ha incrementado progresivamente a lo largo de los últimos nueve años (véase tabla 13).

TABLA 13
NUMERO EFECTIVO DE PARTIDOS
1985-1994

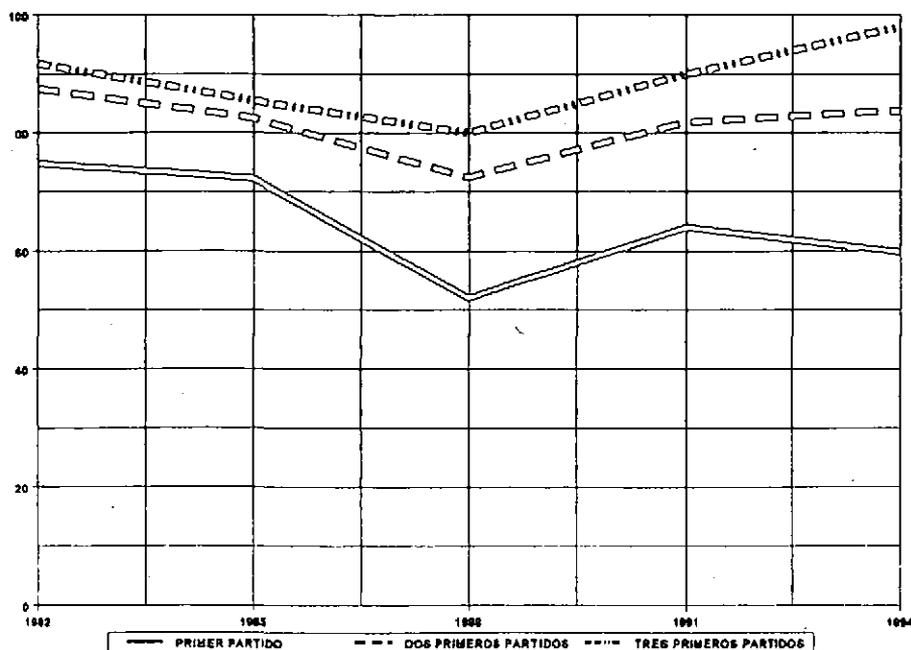
	<i>Parlamentario</i>	<i>Electoral</i>
1985	1,88	2,12
1988	2,94	3,12
1991	2,08	2,43
1994	2,38	3,03

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Federal Electoral y de Silvia Gómez Tagle (1990): *Las estadísticas electorales de la reforma política*, El Colegio de México, México.

(32) El índice del número efectivo de partidos expresa el número de partidos hipotéticos de idéntico tamaño que producen un efecto similar en la fragmentación del sistema a aquel que tienen los partidos de distinto tamaño existentes en la realidad. Véase REIN TAAGEPERA y MATTHEW S. SHUGART (1989): *Seats and Votes. The Effects and Determinants of Electoral Systems*, Yale University Press, New Haven (págs. 77-80).

Como suele ser lógico, el número efectivo de partidos a nivel parlamentario no presenta una equivalencia exacta con los establecidos en el ámbito electoral. Pese a ello, es igualmente detectable la evolución experimentada por el sistema de partidos en dicha arena pasando de poder ser caracterizado como un sistema de partido hegemónico a un sistema bipartidista, hecho constatable no sólo por los índices de fragmentación sino también por la práctica parlamentaria. Un elemento destacable es que las diferencias que se establecen entre el ámbito electoral y el parlamentario son bastante superiores en 1994 que en los comicios anteriores, lo que corrobora que los intentos de hacer más proporcional el sistema a través de la asignación de 200 diputados no logra compensar los efectos de la presencia del principio mayoritario (véase gráfico 2).

GRÁFICO 2
CONCENTRACION PARTIDISTA.
REPRESENTACION PARLAMENTARIA



IV. UNA NOTA FINAL

Si se intentase aprehender el caleidoscopio mexicano concretado en las elecciones federales de agosto de 1994 se debería intentar dar respuesta a varias cuestiones

previas. Las elecciones en México han sido habitualmente caracterizadas como fraudulentas y no competitivas, relacionando ambos aspectos con las prácticas de contabilizar los votos, y con las disparidades entre las fuerzas políticas en términos de recursos ideológicos, económicos y de acceso a los aparatos del Estado. A nivel nacional, la eclosión de estas disfunciones se concretó en las elecciones de 1988 (33). Uno de sus efectos fue el inicio de procesos de negociación que perseguían incrementar los niveles de competencia a través de una mayor nivelación/control de los recursos a disposición de los partidos políticos, y de disminuir la distancia entre reglas y procedimientos.

Estos transcurros negociadores estuvieron marcados por los diversos posicionamientos en los que se fueron situando las fuerzas opositoras, y por la preeminencia de la Presidencia de la República y del PRI. De forma paralela, todo el proceso estuvo signado por la forma en que los acuerdos y las voluntades políticas de cambio se concretaban en los diferentes comicios que en el sexenio salinista tuvieron lugar sobre todo a nivel de los Estados. Si importantes eran los acuerdos establecidos, las sucesivas elecciones estatales eran más decisivas como lectura de hasta dónde y con qué límites estaba en disposición la coalición dominante de aceptar y/o impulsar el cambio político en el país. En gran medida, esas elecciones se conformaron en fotografías de los conflictos en el seno del PRI, de los crecimientos y techos electorales de los diferentes partidos, y en esquemas donde evaluar los compromisos y estrategias por el cambio. Es decir, al igual que, antes de 1988, las disfunciones y rupturas en el seno del sistema fueron evidenciándose con mayor intensidad en las competiciones electorales estatales, los comicios en los Estados se conformaron en escenarios previos a la confrontación electoral más importante, la presidencial de 1994.

Los meses previos a las elecciones de agosto de 1994 estuvieron caracterizados por un incremento cualitativo de los acuerdos que perseguían asegurar la legitimidad de los resultados mediante una regulación exhaustiva destinada a eliminar los resquicios que posibilitasen prácticas indebidas. En todo este proceso se continuaron evidenciando las tensiones y disconformidades entre las fuerzas partidistas y, sobre todo, la ruptura en el seno del PRI sobre los límites donde situar la aceptación de que los escenarios se habían modificado sustancialmente. Así, en agosto estaba vigente una nueva normativa que, teóricamente, podía asegurar la existencia de un marco competitivo similar para todas las fuerzas y la obtención de unos resultados aceptables para todo el país. El tema relevante, sin embargo, se articulaba sobre la confianza en el actuar de todos los actores. La memoria histórica parecía señalar que la legislación no tenía la capacidad suficiente como para asegurar comportamientos adecuados a ella. Por tanto, el salto cualitativo tenían que realizarlo el conjunto de actores inmersos en el proceso. El PRI debía aceptar que su actuación se tenía que ajustar estrictamente

(33) ANTONIA MARTÍNEZ (1989): «Que hable México: ¿último gobierno priísta?», en *Revista de Estudios Políticos*, n.º 63, Madrid (págs. 251-288).

tamente a los límites impuestos en la normativa, adecuarse a un nuevo escenario más competitivo, y aceptar los resultados cualesquiera que fuese su signo.

La oposición debía desarrollar y transmitir la confianza de que todos los actores se sujetarían a las reglas y, junto a ello, asumir que la validez del proceso y de los resultados no dependería, exclusivamente, de que el PRI fuese derrotado en los comicios (hecho este último asumido y evidenciado por el PAN la misma noche del 21 de agosto, pero no así por el PRD). Lo relevante de los comicios, más allá de los resultados, podía ser concretado en el hecho de que se constituyeron, a nivel nacional, en el marco en el cual se podía evidenciar la idea de que la legislación era perfeccionable pero donde los actores manifestaban un importante proceso de aprendizaje político y se comprometían, mayoritariamente, a acoplarse a las reglas y procedimientos vigentes.

El período previo se caracterizó también por la inestabilidad ocasionada por el asesinato de Colosio y el levantamiento zapatista en el Estado de Chiapas. Lo destacable de estos acontecimientos es que pudieron constituirse en factores favorecedores de un voto conservador en las elecciones de agosto. Es decir, un voto orientado a disminuir las incertidumbres, pero también a impulsar la línea elegida para lograr la recuperación económica e impulsar las reformas políticas de forma gradual. En este sentido, el voto observado se correspondería con un apoyo al partido en el Gobierno para que éste fuese el que continuara conduciendo el cambio. Al mismo tiempo, en un voto que favoreció al partido de oposición que fue percibido como el interlocutor más eficaz en la estrategia gradualista.

Algunos análisis han incidido en las irregularidades que rodearon los comicios para explicar unos resultados que fueron descorazonadores para muchos. Se ha defendido que las inconsistencias en el padrón, la utilización de prácticas tradicionales por parte del PRI, así como la identificación entre el partido en el Gobierno y determinadas políticas como PRONASOL y PROCAMPO, han sido factores constitutivos de fraude. Sin embargo, los primeros elementos por sí solos difícilmente pueden explicar los resultados, mientras que sobre el último podría plantearse si es una práctica intrínsecamente fraudulenta y, por ende, deslegitimadora de los resultados o más bien un ejercicio discutible pero que no difiere de los seguidos en democracias consolidadas sin cuestionamiento de sus procesos electorales.

En todo caso, un posible interrogante sería preguntarse sobre qué escenario electoral se hubiese planteado si el agravamiento de la situación económica se hubiera producido con anterioridad. Una pregunta sin posible contestación. Más interés tiene para analizar los distintos resultados que se están produciendo en las elecciones de los Estados. Si, en gran medida, la crisis en el sistema político empezó a evidenciarse a través de las elecciones ocurridas a nivel estatal, es posible que el seguimiento de las que vayan teniendo lugar en los próximos años permita poder aventurar si el presidente de México que resulte elegido en el año 2000 procederá de un partido distinto del PRI, es decir, del PAN.